

SANTA FE FIDUCIARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, en los autos caratulados: SANTA FE FIDUCIARIA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 910 F° 280 Año 2008):

1) Datos de los Socios: José Néstor Tabares, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1942, LE N° 6.045.179, C.U.I.T. N° 20-06045179-7, apellido materno Jaime, casado en 1° nupcias con Susana Graciela Musuruana, domiciliado en calle Monseñor Zaspé 3240, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, de profesión empresario y María Paula Pioli, argentina, nacida el 8 de Diciembre de 1974, apellido materno Weibel, DNI N° 24.249.702, C.U.I.T. N° 27-24249702-9, casada en 1° nupcias con Pablo Guillermo Tabares, domiciliada en calle Riobamba 7571, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional.

2) Fecha de Constitución: 1° de Agosto de 2.008.

3) Razón Social: SANTA FE FIDUCIARIA S.A.

4) Domicilio: Rivadavia 2553, 1° Piso, Oficina 74 de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Financieras: organizar y diseñar productos para la optimización de la estructura de capital de empresas y particulares a fin de generar un mayor valor corporativo; asistir y acompañar los procesos de emisión y colocación de títulos valores en el Mercado de Capitales; adquisición de créditos y descuento de documentos comerciales, pudiendo aceptar o recibir dinero y otros valores, dar y tomar préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones, con o sin garantía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Las inversiones consistentes en aportes de capital, deben observar los límites del Artículo 30 de la Ley 19.550. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; b) Mandatarias: administración a cuenta de terceros de negocios financieros, administración de bienes, créditos y patrimonios, representaciones, mandatos, cobranzas, comisiones, y consignaciones; c) De Inversión: compra, venta, adquisición por cualquier título y negociación de títulos, acciones, bonos, bienes muebles registrables, letras de tesorería, y toda clase de valores mobiliarios y papeles comerciales, privados o públicos y el aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades, constituidas o a constituirse, físicas o jurídicas, del país o del exterior, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta, locación, construcción, administración y explotación de inmuebles; d) De Consultoría: servicios de asesoramiento profesional en las siguientes áreas: Auditoría, Calidad, Capacitación, Comunicación, Cultura e Identidad Organizacional, Desarrollo Económico, Estrategia y Organización, Finanzas, Imagen Organizacional, Ingeniería, Inmobiliaria, Internacionalización, Logística, Marketing y Estudios de Mercado, Medio ambiente, Recursos Humanos, Tecnologías de Información y Comunicación. Todos los servicios profesionales que se brinden serán prestados por personas idóneas en la materia, con títulos habilitantes e inscriptos en la matrícula de la respectiva incumbencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por el Estatuto.

6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por sesenta (60) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción.

8) Primer Directorio y Sindicatura: Director Titular, José Néstor Tabares LE N° 6.045.179, Director Suplente, María Paula Pioli, DNI N° 24.249.702; la Fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la designación del Síndico conforme el Artículo 284 de la Ley 19.550.

9) Administración y Representación: Estará a cargo del Director Titular o Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 6 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 75 48788 Oct. 14

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de Octubre de 2008, en el horario de 14 a 17 horas, serán puestos a disposición en la sede legal de la sociedad, Calle 14 N° 495, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe, los títulos definitivos, representativos de las acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y por el valor de Un Peso (V\$N 1) nominales, cada una, vale decir, tienen las mismas características de las actuales en circulación, tienen el carácter de liberadas y gozan de derecho a dividendos con efectos al ejercicio comercial N° 50 iniciado el 01/11/07. Dichos títulos representativos de un total de Valor Nominal Pesos Cien Millones (V\$N 100.000.000), comprenden: El aumento del capital social conforme Art. 4° de los Estatutos Sociales reformado, por el que se elevó el mismo de V\$N 100.000.000 (Valor Nominal Pesos Cien Millones) a V\$N 200.000.000 (Valor Nominal Pesos Doscientos Millones), conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26/11/07 e instrumentado mediante la inscripción en el Registro Público de Comercio de Reconquista, el 15/05/08 y emisión de acciones pertinentes destinadas a cubrir la "capitalización parcial" de la cuenta "Ajuste del Capital Social" al 31/10/07, conforme los Estados Contables de la sociedad a esa fecha de cierre.

\$ 15 48835 Oct. 14

ALGODONERA AVELLANEDA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de Octubre de 2008, en el horario de 14 a 17 horas, serán puestos a disposición en la sede legal de la sociedad, Av. San Martín esq. Calle 14, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe, los títulos definitivos, representativos de las acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y por el valor de un peso (V\$N 1) nominales, cada una, vale decir, tienen las mismas características de las actuales en circulación, tienen el carácter de liberadas parcialmente y gozan de derecho a dividendos con efectos al ejercicio comercial N° 32 iniciado el 01/11/07. Dichos títulos representativos de un total de Valor Nominal Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones (V\$N 148.000.000), comprenden: El aumento del capital social conforme Art. 4° de los Estatutos Sociales reformado, por el que se elevó el mismo de V\$N 2.000.000 (Valor Nominal Pesos Dos Millones) a V\$N 150.000.000 (Valor Nominal Pesos Ciento Cincuenta Millones), conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26/11/07 e instrumentado mediante la inscripción en el Registro Público de Comercio de Reconquista, el 18/04/08 y emisión de acciones de acuerdo con las características previstas y conforme Acta de Directorio pertinente.

\$ 15 48834 Oct. 14

ANDRES BINAGHI S.A.C.I.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "ANDRES BINAGHI S.A.C.I.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 133, F° 66, Año 2008, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma ANDRES BINAGHI S.A.C.I.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Las Toscas, Pcia. de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria N° 49 de fecha 8 de Mayo de 2007 y conforme la distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Teodoro Enrique Binaghi, apellido materno Delssin, argentino, nacido el 13/07/1938, DNI N° 6.343.361 casado con Wilma Miriam Grismaldi, domiciliado en Calle 4 N° 935, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe. CUIT N° 20-06343361-7. Vice Presidente: Carlos Andrés Binaghi, apellido materno Micheloud, argentino, nacido el 09/01/62, DNI N° 13.618.590, viudo, domiciliado en Calle 23 N° 555 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligada, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13618590-0. Director Suplente: Daniel Alejandro Binaghi, apellido materno Micheloud, argentino, nacido el 09/11/64, DNI N° 13.273.970, casado con Nieves Elida Ramona Echeverría, domiciliado en Calle 23 N° 341, de la ciudad de las Toscas, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 20-13273970-7, por el término de tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 6 de Octubre de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 39,60 48802 Oct. 14

NEVADAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: "NEVADAS S.R.L.

s/Cesión de Cuotas Modificación Art. 4º, Expte. Nº 769, Fº 276, año 2008, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 30 de Junio de 1995, bajo el Nº 273 al Fº 67, del libro 12 de S.R.L. (Legajo Nº 4739), y modificaciones inscriptas, bajo el Nº 687 al Fº 167 vto del Libro 12 de SRL, (legajo 4739) el 12 abril 1996 y Nº 344 al Fº 164 del Libro 14 de SRL, (legajo 4739) el 16 de junio de 1999, se hace saber que por instrumento de fecha 16 de mayo de 2008, entre Griselda Maris Bevilacqua, DNI. Nº 14.342.430 como cedente y Juan Carlos Chaillou, L.E. Nº 7.171.143 como cesionario, han celebrado un contrato de cesión de cuotas sociales, quedando determinado el capital social de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de (\$ 20.000) representados por veinte mil (20.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que son suscriptas por los socios en los porcentajes siguientes: Juan Carlos Chaillou: doce mil (12.000) cuotas de capital o sea doce mil pesos (\$ 12.000) que representan el 60% del capital; Marta Lidia Mugas: siete mil (7.000) cuotas de capital o sea siete mil pesos (\$ 7.000), que representan el 35% del capital; Norma Ester Pietrasanta: un mil (1.000) cuotas de capital o sea un mil pesos (\$ 1.000) que representan el 5% del capital. Las cuotas se integran en veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Santa Fe, 9 de septiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 48829 Oct. 14

AVIAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Dr. Federico Bertram, Secretario, según resolución de fecha 26 de setiembre de 2008 se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación de edictos: En fecha 11 de setiembre de 2008, en Reunión de Socios de "AVIAGRO" S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 13 de agosto de 1998, al Tº 149 Fº 11307 Nº 1261, con domicilio legal en Cerrito 178 de la ciudad de Venado Tuerto, los socios ratifican lo resuelto el 1º de julio de 2008 (Acta Nº 11), o sea: prorrogar la duración del Contrato Social por un período de 10 (diez) años a contar de su vencimiento que opera el 19 de agosto de 2008, y aumentar el Capital Social en \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) que sumado al capital con que giraba la sociedad de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) hace un total de \$ 240.000. El aumento de capital se realiza mediante la capitalización de saldos de las cuentas particulares de ambos socios. En consecuencia, se modifican las cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato Social, las cuales quedan redactadas como siguen: Segunda: La sociedad se prorroga por el término de 10 (diez) años a contar de su vencimiento que opera el 12 de agosto de 2008, venciendo en consecuencia el 12 de agosto de 2018.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), dividido en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una. El socio Aldo Omar Muscolini posee 1.200 (mil doscientas) cuotas o sea \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) y el socio Raúl Alfredo Vanucci posee 1.200 (mil doscientas) cuotas o sea \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos). Ambos socios ratifican todas la demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por la presente resolución. Federico Bertram, secretario.

\$ 49,50 48772 Oct. 14

MASERADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 2 de Octubre de 2008, se resolvió modificar la redacción de la cláusula cuarta del contrato social, con motivo del retiro de la sociedad del Sr. Jorge Alberto Antonio Nioi y de la cesión de sus cuotas: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien cuotas (100) de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Daniel Frank suscribe treinta y tres (33) cuotas, Juan Alberto Senn, suscribe treinta y tres (33) cuotas y Gustavo Ramón Delsoglio, suscribe treinta y tres (33) cuotas, la restante cuota está en condominio de los Sres. Daniel Frank, Juan Alberto Senn y Gustavo Ramón Delsoglio. Las cuotas se integran en un ciento por ciento en la integración de bienes muebles. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los tres socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, siendo necesaria la firma conjunto de por lo menos dos de ellos para obligar a la sociedad. Los socios tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro de la explotación. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo y/o cantidad, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar depósitos a plazo, en las formas y condiciones que permitan las entidades crediticias y operaciones que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y/o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y constituir en los mismos o en poder de particulares, depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Comparecer en juicios ante los Tribunales en cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, poner o absolver posiciones y producir cualquier otro género de pruebas o informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y dar recibos. Contratar personal y hacer cumplir todas las disposiciones legales en la materia. Vender activos sociales. Conferir poderes especiales y/o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar marcas y transferencias y otorgar y formar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquier de los actos aquí mencionados, estando facultados para otorgar poder general de administración a favor de terceros no socios, con todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63."

Asimismo, en idéntica fecha, el Sr. Jorge Alberto Antonio Nioi, presente su renuncia a su cargo de gerente, lo que fue aceptado por los restantes socios.

Finalmente, se decidió: (1) fijar la administración y el domicilio fiscal de la sociedad en calle Lavalle 468, de la ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba; y (2) Proceder al cambio del domicilio legal de la sociedad, modificando la cláusula primera, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: la sociedad se denomina MASERADA S.R.L., y tiene su domicilio legal y social en calle Lavalle N° 468, de la ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba."

\$ 60 48853 Oct. 14

PROFOT RAFAELA S.A.

ESTATUTO

Fecha del acto constitutivo: 3 de Junio de 2008.

Accionistas: Paula Cecilia Beck, argentina, D.N.I. 22.526.518, CUIT 27-22.526.518-1, nacida el 04/01/1972, casada, con domicilio calle Salta 322 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, comerciante y Fabián René Vanzetti, argentino, D.N.I. 20.180.900, CUIT 20-20180900-3, nacido el 10/03/1968, casado, con domicilio en calle Salta 322 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, comerciante.

Denominación: PROFOT RAFAELA S.A.

Domicilio: Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Sede social: Avenida Santa Fe N° 218, Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: laboratorio fotográfico y comercialización de artículos fotográficos, electrónica, telefonía y computación, dentro y fuera de la República.

Capital: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones, de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada

una de ellas.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio, o por el vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. Directorio Director Titular Presidente: Paula Cecilia Beck, cuyos datos personales ya fueron precisados. Director Suplente: Fabián René Vanzetti, cuyos datos personales ya fueron precisados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el Artículo 94 de la ley de sociedades.

Rafaela, 22 de Agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 45 48856 Oct. 14

LA UNION AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Rita Haydeé Biolatto, argentina, nacida el 11/10/1954, de profesión agropecuaria, casada en 1° nupcias con el señor Walter Oscar Rond, domiciliado en Rivadavia N° 312 de Cañada Rosquín, D.N.I. 11.442.053; Susana Giecco, argentina, nacida el 04/10/1968 de profesión docente, casada en 1° nupcias con el señor Roberto José Ramón Galbusera, domiciliada en Defensa N° 336 de Estación Clucellas, D.N.I. 20.144.649 y Alberto Fernando Seve de Gastón, argentino, nacido el 12/2/1965, ingeniero agrónomo, divorciado, en 1° nupcias con la señora Adriana Giuliani, Expte. N° 193/05 Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, domiciliado en Moreno N° 780 de Cañada Rosquín, D.N.I. 17.234.337, todos socios de La Unión S.H., convienen la regularización societaria.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 15 de octubre de 2007.

3) Denominación social: LA UNION AGROPECUARIA. S.R.L. continuadora de La Unión S.H..

4) Domicilio de la sociedad: Santa Fe N° 792, Cañada Rosquín.

5) Objeto Social: la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, de sus productos y sus subproductos la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros, y la explotación de tambos; la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización; la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana.

6) Plazo de Duración: 8 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil).

8) Administración: a cargo de Roberto José Ramón Galbusera, argentino, nacido el 30/08/1958, controlador lechero, casado con la Sra. Susana Giecco, domiciliado en Defensa 336 de Estación Clucellas, D.N.I. 12.294.350, Walter Oscar Rond, argentino, nacido el 16/10/1943, productor agropecuario, casado con la Sra. Rita H. Biolatto, domiciliado en Rivadavia N° 312 de Cañada Rosquín, L.E. 6.297.493 y Alberto Fernando Seve de Gastón, gerentes, en forma indistinta.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Representación Legal: Roberto José Ramón Galbusera, Walter Oscar Rond, Alberto Fernando Seve de Gastón, gerentes, en forma indistinta.

11) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 5 de setiembre de 2008. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 48868 Oct. 14

SANISUR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo de Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 24 de Septiembre de 2008.

1) Integranes de la Sociedad: Valloire Mónica, D.N.I. N° 12.830.963, argentina, ama de casa, nacida el 29 de Diciembre de 1961, divorciada de Eduardo Gabriel Bonetto, según divorcio vincular conjunto Expte. N° 43 2/96, secretaria del distrito de Leonor Noemí Antelo, según sentencia del Dr. Marcos Ferrarotti del Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación del ciudad de Venado Tuerto, con domicilio en López N° 936 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Bonetto Valeria, D.N.I. N° 32.647.040, argentina, estudiante, nacida el 15 de Febrero de 1987, soltera, con domicilio en López N° 936 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de Agosto de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: "SANISUR S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Dorrego 1253, de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la comercialización de artículos y accesorios sanitarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura, Primer Directorio: Presidente: Valloire Mónica, y Directora Suplente: Bonetto Valeria.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, 7 de Octubre de 2008.

§ 53,59 48875 Oct. 14

B y G S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "B y G S.R.L." s/Contrato, (Expte. 138 F° 66, año 2008, hace saber lo siguiente:

1) Socios: Blanca Ana Gómez, apellido materno Wolbing, argentina, casada, D.N.I. 14.102.779, C.U.I.L./C.U.I.T N° 23-14102779-4, nacida el 15 de abril de 1961, con domicilio en San Martín 1471 de la ciudad de Vera, comerciante; Walter David Baroni, apellido materno Gómez, argentino, soltero, D.N.I. 30.761.212, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-30761212-8, nacido el 6 de noviembre de 1984, domiciliado en San Martín 1471 también de esta ciudad, estudiante; Agustín Ariel Baroni, apellido materno Gómez, argentino, casado D.N.I. 28.891.775, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-28891775-3, nacido el 20 de octubre de 1981, con domicilio en Colón 1662 de esta misma ciudad, empleado y César Miguel Alberto Baroni, apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. 27.446.899, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-27446899-9, nacido el 6 de noviembre de 1979, con domicilio en Mitre 2029 de esta ciudad, empleado; soltero.

2) Fecha Contrato Social: 10 de septiembre de 2008.

3) Denominación: "B y G S.R.L.

4) Domicilio: San Martín 1471. Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades Supermercado: a) Venta, compra, distribución, exportación e importación, mayorista y minorista de productos alimenticios, primarios y elaborados; bebidas con y/o sin alcohol; rotisería, carnicería; frutos de río y/o mar; productos de panadería y/o repostería; frutas, verduras y/u hortalizas, perfumería y productos de belleza e higiene; artículos de bazar y limpieza; artículos de librería y papelería; tienda, mercería y zapatería; artículos de caza y pesca, artículos para el hogar; artículos de jardinería; semillas, fertilizantes, forrajes y/o alimentos balanceados, b) Mandatos y/o Representaciones: Actuar como representante, consignataria, comisionista y/o mandataria de los productos y/o artículos mencionados en el inciso a). Financieras: e) Obtención de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, provenientes de entidades financieras oficiales a privadas, como así también cualquier otro tipo de operatoria comercial con dichas entidades, financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscripción en R.P.C.

7) Capital Social: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), 600 cuotas sociales v.n. \$ 100 cada una. Suscripción e integración: Socio Blanca Ana Gómez 330 cuotas sociales en dinero de contado, total \$ 33.000; socio Walter David Baroni 90 cuotas sociales en dinero de contado, total \$ 9.000; socio César M. A. Baroni 90 cuotas sociales en dinero de contado, total \$ 9.000 y socio Agustín Ariel Baroni 90 cuotas sociales en dinero de contado, total \$ 9.000. Total suscripto e integrado \$ 60.000.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, recayendo tal designación en el socio Blanca Ana Gómez, duración hasta que asamblea revoque mandato mediando justa causa;

9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de agosto de cada año.

Reconquista, 2 de octubre de 2008. Duilio M Francisco Hail, secretario.

\$ 18 48862 Oct. 14

PROGRESAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados PROGRESAR S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte N° 143, F° 66, Año 2008; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Susana María Sartor, D.N.I. N° 13.715.599, apellido materno Di Paolo, nacida el 1° de julio de 1960, casada con Juan Manuel Agustini, argentina, de profesión Profesora en Ciencias Económicas, domiciliada en Calle 14 N° 237 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-13715599-6; Daniela Belkis Sartor, D.N.I. N° 18.528.108, apellido materno Di Paolo, nacida el 22 de diciembre de 1967, casada con Javier Francisco Persoglia, argentina, de profesión Profesora de Literatura, domiciliada en Calle 18 N° 376, de la ciudad de Avellaneda,

Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-18528108-1; Emilce Bernardita Sartor, D.N.I. N° 17.285.204, apellido materno Vénica, nacida el 15 de mayo de 1965, casada con Luis Angel Centurión, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 11 N° 1186, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-17285204-7, Bibiana Belkis Sartor, D.N.I. N° 17.832.507, apellido materno Vénica, nacida el 28 de Abril de 1966, casada con Jorge Luis Ceferino Agustini, argentina, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Calle 315 N° 773 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-17832507-3; Fabricio Rubén Sartor, D.N.I. N° 26.159.586, apellido materno Vénica, nacido el 31 de Marzo de 1978, casado con Adriana Alicia Vargas, argentino, de profesión Analista en Administración de Empresas, domiciliado en calle 17 N° 1314, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-26159586-9; Dante Alejandro Sartor, D.N.I. N° 21.420.412, apellido materno Suligoy, nacido el 27 de diciembre de 1969, casado en 1° nupcias con Nadia Rosana Gazze, argentino, de Profesión Contador, domiciliado en Calle Olessio N° 942, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-21420412-7; Mirna Valeria Sartor, D.N.I. N° 28.834.488, apellido materno Suligoy, nacida el 13 de junio de 1981, soltera, argentina, de profesión Licenciada en Comunicación, domiciliada en Ludueña N° 1256 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-28834488-4 y Gabriela Silvia Sartor, D.N.I. N° 24.701.725, apellido materno Suligoy, nacida el 14 de mayo de 1975, casada con Germán Isidro Gatti, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Ludueña N° 1256 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-24701725-4.- Fecha de Constitución: diecinueve días del mes de Agosto de dos mil ocho. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "PROGRESAR S.A." Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en toda la república. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: Servicios de transporte y comercialización por cuenta propia o de terceros de alimentos, bebidas, artículos de limpieza y similares; fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, mantenimiento y reposición de góndolas de supermercado, y dentro de esta actividad, la de comisionista, consignatario, representantes y/o mandatarios de toda operación afín, en camiones y otros vehículos de la sociedad o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Balance, Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio compuesto de dos miembros titulares y un suplente. A tal efecto es designada como Presidente: Susana María Sartor, D.N.I. N° 13.715.599, apellido materno Di Paolo, nacida el 1° de julio de 1960, casada con Juan Manuel Agustini, argentina, de profesión Profesora en Ciencias Económicas, domiciliada en Calle 14 N° 237 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-13715599-6; Vice-Presidente: Dante Alejandro Sartor, D.N.I. N° 21.420.412, apellido materno Suligoy, nacido el 27 de diciembre de 1969, casado en 1° nupcias con Nadia Rosana Gazze, argentino, de Profesión Contador domiciliado en Calle Olessio N° 942, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-21420412-7. Director Suplente: Fabricio Rubén Sartor: D.N.I. N° 26.159.586, apellido materno Vénica, nacido el 31 de marzo de 1978, casado con Adriana Alicia Vargas, argentino, de profesión Analista en Administración de Empresas, domiciliado en calle 17 N° 1314, de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 23-26159586-9. Domicilio de la Sede Social: Conforme lo dispone el art. 11 inc. 2) de la Ley 19.550, designan la siguiente sede social: en calle 9 N° 959, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 6 de octubre de 2008. Duilio

Maximiliano Hail, secretario.

\$ 160,93 48806 Oct. 14
